

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**12353** *Resolución de 5 de octubre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13, apartado 4, del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, y una vez publicada la Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las personas titulares de las citadas direcciones generales resuelven anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de determinadas cualificaciones profesionales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 179, de fecha 15 de septiembre de 2020.

Segundo.

Las bases de la Resolución de convocatoria del referido procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, están disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet: <https://juntadeandalucia.es/boja/2020/179/index.html>

Tercero.

Se realiza convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales que a continuación se indican, con la siguiente distribución de plazas:

Código cualificación	Denominación de la cualificación	N.º plazas ofertadas
ADG308_2	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	200
ADG310_3	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS.	200
AFD096_2	SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS.	200

Código cualificación	Denominación de la cualificación	N.º plazas ofertadas
AFD162_3	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL.	100
AFD340_2	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES.	100
AGA168_2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES.	100
ELE188_2	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE MEGAFONÍA, SONORIZACIÓN DE LOCALES Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN.	100
ELE379_2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA.	200
ELE381_3	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ELECTROMEDICINA.	100
ENA262_3	ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES E INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO.	100
ENA620_1	OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES.	200
FME350_2	CALDERERÍA, CARPINTERÍA Y MONTAJE DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS.	300
FME558_2	FABRICACIÓN DE ELEMENTOS AEROSPAZIALES CON MATERIALES COMPUESTOS.	200
FME559_2	MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES.	200
FME684_2	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO CONSUMIBLE, SOLDEO «MIG/MAG».	100
FME685_2	SOLDADURA POR ARCO BAJO GAS PROTECTOR CON ELECTRODO NO CONSUMIBLE, SOLDEO «TIG».	100
FME686_2	SOLDADURA POR ARCO CON ELECTRODO REVESTIDO.	100
HOT093_2	COCINA.	300
HOT679_2	SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR Y CAFETERÍA.	200
HOT332_3	DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA.	200
IEX268_1	OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS.	200
IMA568_2	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y OTROS EQUIPOS FIJOS DE ELEVACIÓN Y TRANSPORTE.	200
IMP119_2	PELUQUERÍA.	200
IMP024_3	MAQUILLAJE INTEGRAL.	300
IMS436_2	OPERACIONES DE SONIDO.	100
QUI018_2	OPERACIONES BÁSICAS EN PLANTA QUÍMICA.	100
SAN125_3	ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA.	100
SAN628_3	PRÓTESIS DENTAL.	100
SAN489_3	HIGIENE BUCODENTAL.	100
SEA595_2	OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL.	700
SEA596_3	COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL.	300
SSC319_1	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.	200
TMV454_2	CONDUCCIÓN DE AUTOBUSES.	100
TOTAL DE NÚMERO DE PLAZAS.		6.000

El procedimiento objeto de esta convocatoria es una operación financiada por la Junta de Andalucía y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo Fondo Social Europeo Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020.

Cuarto.

Podrán participar en este procedimiento las personas que reúnan los requisitos establecidos en el apartado resolutorio cuarto de la citada Resolución de 1 de septiembre de 2020, conjunta de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación y Deporte, de la Junta de Andalucía.

Quinto.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2020, ambos inclusive.

Sexto.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte, en aplicación de lo recogido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en atención al régimen general de simplificación administrativa regulado por el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se podrá presentar la solicitud junto con los documentos exigidos de forma telemática mediante firma electrónica, para lo que las personas solicitantes deberán disponer de Certificado Digital o del sistema de identificación electrónica CI@ve.

Sevilla, 5 de octubre de 2020.–La Directora General de Formación Profesional para el Empleo, María del Carmen Poyato López.–La Directora General de Formación Profesional, María Victoria Oliver Vargas.